

1817.

N.º 6.º

P II. / 49 / 33

Ja
D. Ant.ª Paul, solicitó e se la informa
mana p.ª q.º conduxo habia de
reclamar los perjuicios q.º se
la habian causado con la ocup.
de los Franceses: Dijo q.º se
solicitó a S. E. y se la contesto
p.ª esta Am.ª. G.ª.

Concluido.

Como
en virtud de hon-
rar, q.^o en S.^o Magellan el
S.^o D.^o Fernando septimo, q.^o
dios guarde, se ha servido
responder sobre los daños
ocasionados p.^o los Franceses
de lo que si es necesario
hacer nuevo proceso, q.^o el q.^o
como V. C. sabe tenermos he-
cho, o si es necesario justi-
ficar, o imputar alguna
cosa sobre el mismo; p.^o
tanto expuso V. C. me diga
lo q.^o convenga p.^o mi go-
vierno, y si puedo exponer
algun efecto

B. d. M. d. V. C.
q.^o Dios que me a
Antonia Paul.

Expos. 1. de Julio de 1677.

Como

Dirijo a V. la adjunta para q. acercan-
dome á saber cual es la idea de D.^a Antonia Paul
la de V. la contestacion correspondiente.

Dirijo que a V. m. a. Madrid 19 de Julio del 1817
El Eng.^o D. Hija
Z

A. Siente Alzaybar.

L. E.
Señor.

Tomaré conocimiento de las ideas que han tho-
vido a D. Ant. de Paul para dirigirse a V. E. la que me
incluyo en su venerada de 19 del corriente y la daré
la contestación que me previene.

N. S. B. Zaragoza a 29 de Julio de 1817.

A. S. B.

Compongo la copia de la que ha dirigido
a S. C. con fin de los comentarios de Ant. de Paul Occinas
de Eixobles a fin de que mis informes sus se continen
para poderla contestar con el debido conocimiento

Di. L. L. L. a 29 de Julio de 1817.

Al Sr. Magin Clavero - Las Cellas

7

W.

Muy Sr. mio: Por motivo de alharra en
ferro no conteste ala a Vmo. a 22 de Julio
ultimo pasado, con la adjunta copia ala a
Dña Antonia Paul ala q. informare a Vmo.
con la mayor brevedad sobre su contenido.

Las 27 on-
zas de oro q. me entrego D. Antonino Marias y
paran en mi poder procurare remitirlas con
la primera ocasion q. serre presente pues asta
a hora no la estubido. Doy que a Vmo. m. d. a.
Las cellas 6 de Agto de 1817

afmo y sup. senb^e

J. S. M. B.
Jag^r Chaves

A Sr. Vicente a Azagbar

Zaragoza



Muy Sr. mio: En cumplto al Sr. D. al 22 de Ju
 nio ultimo, sobre el informe de Dna Antonia Paul
 Vecina a Casol: lo q puedo decir sobre el particular q
 fue publico q su marido Sr Miguel Doupen fue
 muerto por los Franceses con otros companeros en un
 santuario llamado la Virgen e Niña en los termings
 de la Villa de Baquerda Partido de Barbastro e ret
 cula e abaxo de un comandante de una Partida con
 tra los mismos q le saquaron y quemaron su casa
 la qual yo esisto inhabitable; e quanto puedo informar.

Dios que a Vn.

me a Lasellas e Argel el 1817

afmo y seg ser.
 G. S. M. N.
 Joaq. Uvero

A su Niente e Arayban - Zaragoza



~~Nota~~

Arrog. Arag. 1717.

pa
e Vray S. Vna: En vista de la q. dixis' d. en
l.º del pardo ab l'ano. e.º S.º Dng.º ee. l'izar un f.º que
trata de los perjuicios que ha ocasionado los franceses en el
l.º de su emb. dominacion deo decialo de orden de
S.º E. para cuyo efecto me ha ha pasado, que los decretos
de S.º M. fijen el metoo que debe observarse para
hacer estas ~~recl~~ reclamaciones y conductos por donde deben
diversos, por lo q. puedo o. inserten su solicitud cumq.
no creo facil el reintegro de danos en el todo o parte
porque las circunstancias de aquel Reyno son aporadi-
simas.

Con este motivo me ofresco a la disposicion de
O. mg.º de V. S. que en vista de lo m.º al g.
dica su ad. y seg.º Seno.

J. S. P. B.

Pa. Ant. Lomb. - Dupob.

